



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES Y DE MOBILIARIO URBANO EN 6 ÁREAS DEL MUNICIPIO DE EL ESCORIAL

(Artículos 63.3.a y 116.4 LCSP)

I.- JUSTIFICACION

El objeto del contrato es el suministro e instalación de juegos infantiles, de elementos biosaludables y de mobiliario urbano en 6 áreas del municipio de El Escorial.

Las necesidades que se pretenden cubrir es dotar de nuevos juegos infantiles a distintos parques de la ciudad, en unos casos para renovar los que se encuentren en mal estado y, en otros, para dotar de estos elementos a zonas que están infradotadas y que con las nuevas instalaciones se conseguirá una mayor seguridad de las áreas de juegos infantiles, así como una mejora en la accesibilidad a éstos.

Se pretende igualmente ampliar la oferta de elementos biosaludables y de mobiliario urbano en los citados parques.

II.- OBJETO, LOTES Y DURACION

Códigos CPV:

37535210-2: Columpios para parques infantiles.
37535220-5: Aparatos para trepar para parques infantiles.
37535240-1: Toboganes para parques infantiles.
37535250-4: Balancines para parques infantiles.
37535260-7: Túneles para parques infantiles.
37440000-4 Equipo para el ejercicio físico
34928400 – Mobiliario Urbano

Código CNAE 9329: Otras actividades recreativas y de entretenimiento.

El objeto de este contrato se ha dividido en 6 lotes en función de las áreas de actuación. Los lotes son los siguientes:

LOTE 1 – PARQUE TERESITA (LOS ARROYOS)
LOTE 2 – PARQUE LA MANGUILLA
LOTE 3 – PARQUE LORENZO FERNÁNDEZ PANADERO
LOTE 4 – PARQUE PERALEJO
LOTE 5 – PARQUE TOMILLAR
LOTE 6 – COLEGIO PADRE GERARDO GIL

DURACION. El plazo de ejecución según el lote será el siguiente:

	DURACION (A CONTAR DESDE FIRMA CONTRATO)
LOTE 1 – PARQUE TERESITA (LOS ARROYOS)	6 MESES





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

LOTE 2 – PARQUE LA MANGUILLA	4 MESES
LOTE 3 – PARQUE LORENZO FERNÁNDEZ PANADERO	4 MESES
LOTE 4 – PARQUE PERALEJO	4 MESES
LOTE 5 –PARQUE TOMILLAR	3 MESES
LOTE 6 – COLEGIO PADRE GERARDO GIL	2 MESES

PRORROGA: No procede

III.- CONSIDERACIONES TECNICAS

Las señaladas en el PPT.

IV.- CONSIDERACIONES ECONOMICAS

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del suministro asciende a 759.658,00€

El valor estimado del contrato se ha calculado sobre la base de precios de empresas del sector tal y como queda acreditado en el expediente.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto base de licitación con IVA incluido asciende a 919.186,18€

La división por lotes del valor estimado y del presupuesto base de licitación asciende a:

LOTES	VALOR ESTIMADO (SIN IVA)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (CON IVA)
LOTE 1 – PARQUE TERESITA (LOS ARROYOS)	340.820,00€.	412.392,20€
LOTE 2 – PARQUE LA MANGUILLA	106.067,00€.	128.341,07 €.
LOTE 3 – PARQUE LORENZO FERNÁNDEZ PANADERO	115.512,00 €	139.769,52 €.
LOTE 4 – PARQUE PERALEJO	77.294,00€	93.525,74€
LOTE 5 –PARQUE TOMILLAR	104.265,00 €	126.160,65 €





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

LOTE 6 – COLEGIO PADRE GERARDO GIL	15.700,00€	18.997,00€
TOTAL €	759.658,00€	919.186,18€

3. FINANCIACION

El régimen de pago será factura única a la entrega del bien por cada uno de los lotes, con la conformidad del responsable del contrato una vez entregada la documentación a la que hacen referencia los apartados I y K del PPT.

No existe posibilidad de pago con otro bien.

Ejercicio 2024: Ejecución prevista desde Octubre a Diciembre (3 Meses):

- Octubre: 0€
- Noviembre: 0 €
- Diciembre: 145.157,65 € €

TOTAL PREVISIÓN 2024: 145.157,65 €

Ejercicio 2025: Ejecución prevista desde enero hasta marzo (3 meses):

- Enero: 361.636,33€
- Febrero: 0 €
- Marzo: 412.392,20 €

TOTAL PREVISIÓN 2025: 774.028,53€

-Repercusiones del nuevo contrato en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (art. 7.3 de la LO 2/2012):

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición adicional tercera relativa a "Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa al órgano de contratación:

- El importe del contrato de suministro asciende a 759.658,00€ más 159.528,18 en concepto de IVA, lo que implica una cantidad de total 919.186,18€.
- Se trata de un suministro necesaria para el desarrollo de las competencias municipales en materia de parques y jardines y cultura.
- Financiación del servicio: Ayuntamiento 100% (a través de remanente de tesorería para gastos generales), lo que implica que este proyecto de gasto incide negativamente en estabilidad presupuestaria.
- Aplicación presupuestaria: Ejercicio 2024: 330.62500 Administración general de cultura. Mobiliario. Contiene el importe íntegro del proyecto.

V.- CALIFICACION DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO

Se trata de un contrato administrativo de suministro, de acuerdo con lo señalado en el art. 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y se adjudicará conforme a las reglas generales contenidas en la Sección 2ª del Capítulo I, del Título I del Libro Segundo de la LCSP. Regulándose los contratos de suministro en los artículos 298 a 307 LCSP.





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Está sujeto a regulación armonizada, dado que el valor estimado es superior al umbral determinado por el Art. 21.1b) de la LCSP.

Se considera el procedimiento más adecuado para su adjudicación, atendida la cuantía y características del suministro, el procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, regulado en el art. 156 LCSP

VI.- SOLVENCIA

Sólo podrán concurrir a la contratación que regula el presente pliego las personas naturales y jurídicas, que tengan plena capacidad jurídica (no las Comunidades de Bienes) y de obrar, cuyo objeto social, estatutos o reglas fundacionales incluya entre su objeto, fines o ámbito de actividad, las prestaciones que se pretenden contratar. Deberán además disponer de la solvencia o clasificación y habilitación profesional o empresarial exigida en esta cláusula:

REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA Y MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN

Los contratistas interesados en la presente contratación deberán disponer de la siguiente solvencia, por los medios que se indican, referido al lote o lotes a los que se concurra, si bien su acreditación sólo se exigirá al contratista propuesto como adjudicatario.

Para cada uno de los lotes:

Solvencia económica:

Deberá justificarse una cifra anual de negocios declarada en los tres últimos ejercicios, que debe ser, en conjunto, como mínimo equivalente al lote o lotes a los que se licita acreditada mediante copia simple de la declaración a la AEAT en el modelo 390. Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente. Alternativamente podrá acreditarse mediante la justificación de un patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de presentar las cuentas anuales, equivalente al valor estimado del contrato para un año.

Solvencia Técnica:

La acreditación de solvencia técnica o profesional se realizará aportando la siguiente documentación: Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los TRES últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos TRES de ellos. Se entenderá por “contratos similares” aquellos cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto de esta contratación y un presupuesto total de ejecución sea igual o superior al presente.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Por la naturaleza del contrato no se exige la clasificación del contratista.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No se exige.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: 100 puntos

1.- Precio: de 0 a 80 puntos.

La formulación matemática de la regla de valoración es la siguiente:

$$P_i = Z \times \frac{T - O_i}{T - O_m}$$

Dónde:

- P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando
- Z es la puntuación máxima del criterio económico
- T es el tipo de licitación
- O_m es la oferta económica más barata
- O_i es la oferta económica que se está valorando

2.- Ampliación del plazo de garantía: 0 a 20 puntos.

- Se otorgarán 8 puntos por ampliación del plazo de garantía del contrato de 2 años a 2 años y 6 meses
- Se otorgarán 20 puntos por ampliación del plazo de garantía del contrato de 2 años a 3 años.

VIII.- GARANTÍA

No procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.
Garantía definitiva: SI 5% del importe de cada lote.

IX.- EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO EN LA FASE DE PREPARACION DEL CONTRATO

Ninguna.

X.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Arquitecto técnico municipal. D. Luis Villalón Sanz

XI.- OTRAS CONSIDERACIONES DEL CONTRATO

-Condiciones especiales de ejecución:

Se establece como Condición especial de ejecución social, (prevista en el artículo 202.2 LCSP):

- La empresa contratista deberá respetar las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- La empresa contratista adoptará las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias, para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

- Otras condiciones especiales de ejecución: Las indicadas en los pliegos.

- Subcontratación: Sí

- Régimen sancionador: El indicado en la LCSP y, además:





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

- **Por cada día de retraso en el cumplimiento del suministro de acuerdo con los plazos señalados en el PPT o, en su caso, en su oferta: 500 euros.**

- Plazo de garantía: Se establece en (2) dos años contando desde el Acta de Recepción.

XII.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LICITADORES:

A.- En fase de presentación de proposiciones:

Para concurrir a la licitación que regula este pliego se han de aportar la siguiente documentación, en tres sobres que identifiquen el contrato, al contratista y el número de sobre, todo ello incluidos en otro mayor igualmente identificado. La mesa de contratación abrirá en el mismo acto los sobres 1 y 2.

SOBRE 1. DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Las empresas podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia y no estar incurso en prohibiciones de contratar, mediante la presentación de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, (BOE de 8 de abril del 2016). No obstante, este documento deberá completarse con la presentación del modelo de declaración responsable en lo referente a los aspectos que no se recogen en el DEUC.

En todo caso, para facilitar la concurrencia de pymes a esta licitación, se admitirá igualmente la acreditación de los requisitos para concurrir mediante una DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante de la empresa o de la persona física licitante en el que declara que él mismo o la empresa a la que representa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se adjunta como Anexo al PCAP un modelo de declaración responsable.

SOBRE 3. OFERTA EN LOS CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE

La oferta económica y en los restantes criterios valorables mediante fórmulas matemáticas se realizará en el modelo de oferta que se recoge en PCAP.

Las Empresas deberán aportar, en este sobre, la siguiente información. En caso contrario, su oferta no será valorada.

- **Fichas técnicas de los elementos ofertados en las que se reflejen las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las descripciones desarrolladas en los pliegos de prescripciones técnicas justificando fehacientemente los requisitos mínimos exigidos en las tablas descriptivas de los pliegos.**

- **Representación de las nuevas áreas en plano en planta**

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: los licitadores deberán presentar una «declaración complementaria» en la que indiquen “qué documentos administrativos y técnicos y datos son, a su





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de Carácter personal. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter”.

B.- Con carácter previo a la recepción del suministro:

De conformidad con lo dispuesto en los apartados I y K del PPT las empresas deberán aportar

- a.- Certificación acreditativa cumplimiento normativa por empresa externa a la empresa adjudicataria.
- b.- Certificado de residuos emitido por empresa autorizada por la Comunidad de Madrid

En El Escorial, en la fecha que figura al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

